

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01410 00 (despacho comisorio)

Teniendo en cuenta la anterior petición, se fija la hora de las 2:00 p.m., del 10 de mayo del presente año, para llevar a cabo la comisión encomendada.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Arnold David Bran Florián, en el anterior escrito, el Juzgado lo releva del cargo y en su lugar designa como secuestre a INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales \$300.000.00.

Por secretaria comuníquese lo aquí dispuesto al secuestre designado y a los interesados, a través de sus correos electrónicos.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **074b4df739c1ecda029ee1f46b29e5f08b0becc8a9d74d343a110a72b380aaba**

Documento generado en 27/04/2023 07:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>